



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 FEB. 2021

Visto: El Memorando N° 421-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1767431, de la Dirección Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el que establecen los conceptos, principios, políticas, objetivos, componentes y niveles del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que servirán de marco para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad de atención en salud en las entidades prestadoras del sector de nivel nacional, regional y local, con el propósito de satisfacer a los usuarios, aumentando la eficiencia y la eficacia de los procesos en el corto, mediano y largo plazo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud"; por consiguiente el marco del proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes a gestión de calidad, a fin de mejorar los procesos, sus resultados, la mejora continua y la satisfacción de los usuarios externos;

Que, estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", bajo este contexto, teniendo en consideración el Informe N° 003-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS/DGSyCS, emitido por la Coordinadora Regional de Sistemas de Gestión de Calidad, con el que remite el "PLAN ANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CALIDAD EN SALUD EN LAS REDES DE SALUD REGIÓN HUANCAMELICA - 2021", para su aprobación mediante acto resolutivo, cuyo objetivo del plan antes mencionado es fortalecer el cumplimiento de implementación de calidad en salud en las IPRESS de las 7 redes de salud y hospitales, a través de capacitaciones y asistencias técnicas permanentes las redes de salud, durante el 2021, orientados al logro de atención con calidad, siendo prioridad aprobar dicho plan; por lo que, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Coordinación Regional de SISTEMAS de Gestión de Calidad;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento denominado: **“PLAN ANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CALIDAD EN SALUD EN LAS REDES DE SALUD REGIÓN HUANCAMELICA - 2021”**; expediente que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.-----

Artículo 2°.- La Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.-----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.